

Guía Docente

Modalidad Presencial

DERECHO CONSTITUCIONAL II

Curso 2018/19

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es

Nombre:	DERECHO CONSTITUCIONAL II
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20203GD
Curso:	2º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. XABIER DEOP MADINABEITIA Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciado en Historia
Email:	xabier.deop@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO CONSTITUCIONAL

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG6. Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE3. Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5. Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

CE7. Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

CE8. Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente de la importancia del Derecho Constitucional como rama que analiza las leyes fundamentales que definen un Estado. Entender y saber que el Derecho Constitucional es materia de estudio en lo relativo a la forma de Estado, forma de Gobierno y derechos fundamentales. Ser consciente de la aplicación del Derecho Constitucional en otras ramas del Derecho.
- Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar las cuestiones referentes a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución, tales como el recurso de amparo, resolución básica del Tribunal Constitucional. Comprender textos de carácter jurídico-constitucional, principalmente resoluciones donde el texto interpretado es la Constitución (Tribunal Constitucional).
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídica referente al Estado, al Gobierno y a los derechos fundamentales.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación, para el análisis y la búsqueda de resoluciones importantes. Conocer las principales páginas web de contenido e interés jurídico.

3.1. PROGRAMA

Tema 1: La Corona

1. Antecedentes históricos
2. Caracteres generales de la monarquía
3. El estatuto del Rey, del Heredero y del Rey abdicado
4. Funciones del monarca:
 - a) Funciones generales
 - b) Relaciones internacionales
 - c) Relaciones con el Gobierno
 - d) Relaciones con las Cortes Generales
 - e) Relaciones con la Justicia
 - f) Relaciones con las Comunidades Autónomas

5. El referendo:
 - a) Concepto
 - b) Sujetos refrendantes
 - c) Efectos del referendo
6. La sucesión en la Corona
7. La regencia y la tutela

Tema 2: Las Cortes Generales

1. Origen histórico
2. El bicameralismo
3. Composición de las Cortes:
 - a) Composición del Congreso
 - b) Composición del Senado
 - c) Duración del mandato
4. Derecho de sufragio
5. La Administración Electoral
6. El procedimiento electoral:
 - a) Convocatoria de elecciones
 - b) Presentación de candidaturas
 - c) Proclamación de las candidaturas
 - d) Campaña electoral
 - e) Jornada electoral y proclamación de los resultados
 - f) Recursos electorales
7. Estatuto de los parlamentarios:
 - a) Condiciones de elegibilidad
 - b) Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario
 - c) Prohibición del mandato imperativo
 - d) Inviolabilidad, inmunidad y aforamiento
8. Autonomía de las Cámaras
9. Órganos directivos de las Cámaras:
 - a) El Presidente
 - b) La Mesa
 - c) La Junta de Portavoces
10. Órganos de actividad de las Cámaras:
 - a) El Pleno
 - b) Las Comisiones
 - c) La Diputación Permanente
11. Los Grupos Parlamentarios

Tema 3: Funciones de las Cortes Generales

1. La función legislativa:
 - a) La iniciativa legislativa
 - b) El procedimiento legislativo común
 - c) Los procedimientos legislativos especiales
2. La potestad presupuestaria
3. El control parlamentario del Gobierno:
 - a) Inspección de la acción del Gobierno
 - b) La moción de censura
 - c) La cuestión de confianza
4. Otras funciones

Tema 4: El Gobierno

1. Composición y estructura del Gobierno:

- a) El Presidente
- b) Investidura y nombramiento del Presidente
- c) El (o los) Vicepresidente(s) y los ministros
2. Cese del Gobierno
3. Estatuto de los miembros del Gobierno
4. Funciones del Gobierno:
 - a) Dirección de la política interior
 - b) Dirección de la política exterior
 - c) Dirección de la Administración civil y militar y de la defensa del Estado
 - d) La función ejecutiva y la potestad reglamentaria
5. El control de los actos del Gobierno y de la Administración:
 - a) Controles jurisdiccionales
 - b) Controles no jurisdiccionales
6. El Consejo de Estado y otros órganos consultivos:
 - a) Composición y organización
 - b) Competencias
 - c) Otros órganos consultivos

Tema 5: El Poder Judicial

1. Poder judicial y administración de justicia
2. Principios del Poder Judicial:
 - a) Legitimidad democrática
 - b) Unidad jurisdiccional
 - c) Independencia
 - d) Exclusividad competencial
3. Estatuto de los jueces y magistrados
4. Principios procesales de la Administración de Justicia:
 - a) Gratuidad
 - b) Publicidad y oralidad
 - c) Responsabilidad
 - d) Participación popular
5. El Consejo General del Poder Judicial:
 - a) Composición
 - b) Funciones
6. El Ministerio Fiscal

Tema 6: El Tribunal Constitucional

1. Composición
2. Competencias
3. Organización:
 - a) El Presidente
 - b) El Vicepresidente
 - c) Órganos colegiados
4. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley:
 - a) Normas impugnables
 - b) Criterios de enjuiciamiento
 - c) Efectos de las sentencias
5. El recurso de inconstitucionalidad:
 - a) Legitimación
 - b) Procedimiento
6. La cuestión de inconstitucionalidad:
 - a) Legitimación y requisitos

- b) Procedimiento
- 7. El control preventivo de los tratados internacionales:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento y efectos
- 8. El recurso de amparo:
 - a) Legitimación
 - b) Requisitos
 - c) Procedimiento
 - d) Efectos de la sentencia
- 9. Los conflictos de competencia:
 - a) Legitimación
 - b) Procedimiento
- 10. Los conflictos en defensa de la autonomía local:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento
- 11. Los conflictos de atribuciones

Tema 7: La organización territorial del Estado

- 1. Antecedentes históricos
- 2. Caracteres generales
- 3. Principios de la organización territorial
- 4. La autonomía local:
 - a) Principios generales
 - b) Los municipios
 - c) Las provincias
 - d) Las islas y otras entidades
 - e) Ceuta y Melilla
 - f) Garantía de la autonomía local
- 5. Los titulares del derecho a la autonomía
- 6. Los Estatutos de Autonomía:
 - a) Concepto y naturaleza jurídica
 - b) Contenido
 - c) Reforma
- 7. El sistema de distribución de competencias:
 - a) Doble lista y cláusula residual doble
 - b) Competencias exclusivas y compartidas
 - c) Relación entre el Derecho estatal y el autonómico
 - d) La modificación de las competencias autonómicas por el Estado
- 8. La financiación de las Comunidades Autónomas
- 9. La cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas y entre Comunidades Autónomas
- 10. El control de la actividad de las Comunidades Autónomas:
 - a) Controles jurisdiccionales
 - b) Controles no jurisdiccionales
- 11. Organización institucional de las Comunidades Autónomas:
 - a) Aspectos generales
 - b) Las asambleas
 - c) Los órganos ejecutivos
 - d) Relaciones del ejecutivo con la asamblea
 - e) La Administración de Justicia
 - f) La organización territorial interna
 - g) Otros órganos autonómicos

Tema 8: La Unión Europea

1. La integración europea
2. Naturaleza de la Unión Europea
3. Estructura de la Unión Europea:
 - a) El Consejo Europeo
 - b) El Consejo
 - c) La Comisión
 - d) El Parlamento Europeo
 - e) El Tribunal de Justicia
4. Fuentes del Derecho de la Unión:
 - a) El Derecho originario
 - b) El Derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones y actos no obligatorios
5. El Derecho de la Unión y el Derecho español

3.2. BIBLIOGRAFÍA

Como manual de base se recomienda el siguiente:

DEOP MADINABEITIA, X.: *Derecho Constitucional II*, Universidad Católica de Ávila, 2017.

Otra bibliografía de utilidad es la siguiente:

ÁLVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): *Manual de Derecho Constitucional I y II*, Tecnos, Madrid, última edición.

LOPEZ GUERRA Y OTROS: *Derecho Constitucional I y II*, Tirant lo Blanch, última edición.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

En los textos anteriormente citados se cita material complementario para profundizar en las distintas partes del programa.

También es imprescindible la Constitución Española y leyes políticas.

Páginas web recomendadas:

www.congreso.es

www.senado.es

www.tribunalconstitucional.es

www.poderjudicial.es

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas:

Exposición: el profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas, los contenidos recogidos en el temario. Mediante la clase magistral el profesor expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

Trabajo individual o en equipo: el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (artículos doctrinales, resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

Los trabajos deberán ser expuestos oralmente ante el resto de alumnos, estableciéndose posteriormente un turno de valoraciones y preguntas por el resto de compañeros, buscándose de esta forma la participación, el debate y la reflexión grupal sobre los temas tratados.

Se planteará a los alumnos el análisis y estudio de casos prácticos. En esta actividad formativa el alumno, a partir del supuesto que se ha propuesto, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos legales, jurisprudenciales y doctrinales, sobre aspectos esenciales de la materia.

Debates: la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates, así

como las apreciaciones y opiniones personales de cada alumno tendrá su reflejo en el momento de la evaluación final.

Test auto evaluativos: mediante ejercicios tipo test con posibilidad de realización y duración limitadas, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluados por el profesor.

Estudio personal de la materia: El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura), complementado con el material que el profesor pueda ir indicando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...) en el estudio de la materia.

Se llevarán a cabo tutorías académicas individuales de forma periódica semanalmente.

Igualmente se completará la formación, cuando sea posible, con la asistencia a actos externos.



La evaluación está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua.

Así pues, la evaluación de esta asignatura se realiza mediante el siguiente sistema:

- 1.- Examen escrito (valorado en un 60%).
- 2.- Evaluación continua (valorada en un 40%): test, actividades y casos prácticos.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar tanto el examen escrito como la evaluación continua.

El examen final será tipo test y tendrá lugar en la fecha fijada en la guía del curso.

El trabajo obligatorio consiste en la realización de una serie de actividades y casos prácticos o en la realización de un trabajo propuesto por el profesor. Para superarlo con éxito es preciso obtener una nota media de 5 puntos y no dejar sin realizar ninguna de las actividades. En caso contrario, no se podrá realizar la ponderación de notas. En el caso de tenerlo superado y no aprobar el examen, se guardará la nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

Según la normativa legal vigente, el profesor puede otorgar, si lo considera oportuno, una matrícula de honor a una persona por cada veinte alumnos o fracción.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajos y resolución de casos prácticos	40%
Examen escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

Tutor personal o de grupo: asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

Horario de Tutorías del profesor docente:

MIÉRCOLES: De 09.00 a 11.00

JUEVES: De 11.00 a 13.00



Horario de la asignatura:

MARTES: De 10.00 a 12.00

JUEVES: De 09.00 a 11.00

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla o cronograma que, en beneficio de los alumnos, tiene carácter meramente orientativo:

COMPET.	RESULT.	CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA	EVALU.
1ª - 2ª -3ª semana				
		Unidades 1 y 2		
4ª y 5ª semana				
		Unidad 3		
6ª-7ª-8ª Semana				
		Unidades 4 y 5		
8ª y 9ª semana				
		Unidad 6		
10ª-11ª semana				
		Unidad 7		
12ª semana				
		Unidad 8		